

Copla Certificada

1 ESCRITURA COD #
2013-9-01-13-P2029

DISOLUCION VOLUN-
TARIA Y ANTICIPADA
DE LA COMPAÑIA MUSA-
RA S.A.- CUANTIA:
INDETERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil,
Republica del Ecuador
a los siete del mes de



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo



9 **Agosto** del año **dos mil trece**, ante mí,
10 doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abo-
11 gado y notario público decimotercero
12 de este cantón, comparece el señor
13 ingeniero **GASPAR SERRA BODRO**, casado,
14 ingeniero, a nombre y en represen-
15 tación de la compañía **MUSARA S.A.**, en
16 su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo
17 acredita con la copia de su nombra-
18 miento que me presenta y que se agrega
19 como documento habilitante al final de
20 esta matriz; el compareciente es de
21 nacionalidad española, mayor de edad,
22 con domicilio y residencia en la
23 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
24 civil y necesaria para celebrar toda
25 clase de actos o contratos, y a quien
de conocerlo personalmente doy fe;
bien instruido sobre el objeto y
resultados de esta Escritura Pública



Mis Escrit. Tomas:
Disolución Voluntaria y Anticipada

Ingreso: M-361

TB.

1 de Disolución Voluntaria y Anticipada,
2 a la que procede como ya queda indi-
3 cado, con amplia y entera libertad,
4 para su otorgamiento me presenta la
5 minuta que es del tenor siguiente:
6 "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sír-
8 vese incorporar una en la que conste
9 la **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA**
10 de la Compañía **MUSARA S.A.**, al tenor
11 de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**
12 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la cele-
13 bración de la presente Escritura
14 Pública y realiza las declaraciones
15 que en ella constan, el señor Inge-
16 niero **GASPAR SERRA BODRO**, en su cali-
17 dad de Presidente de la Compañía
18 **MUSARA S.A.**, conforme lo acredita con
19 el Nombramiento que acompaña y que
20 solicita agregar a la matriz en cali-
21 dad de documento habilitante, quien
22 está debidamente autorizada para efec-
23 tuar legalmente las declaraciones que
24 a continuación expresa; **SEGUNDA: ANTE-**
25 **CEDENTES.-** a) La Compañía **MUSARA S.A.**,
26 se constituyó mediante Escritura Públi-
27 ca otorgada ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón, Doctor Miguel Ver-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 naza Requena el veintisiete de Sep-
 2 tiembre de mil novecientos noventa y
 3 cinco e inscrita en el Registro Mer-
 4 cantil el doce de Diciembre de mil
 5 novecientos noventa y cinco; **b)** La
 6 Compañía Aumentó su Capital Social a
 7 la Cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS**
 8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Reformó
 9 sus Estatutos Sociales, mediante Escr-
 10 itura Pública otorgada ante el Notario
 11 Trigésimo Octavo del Cantón, Abogado
 12 Humberto Moya Flores el ocho de Agosto
 13 del dos mil e inscrita en el Registro
 14 Mercantil del Cantón el veintinueve
 15 de Septiembre del dos mil dos; y,
 16 **c)** Finalmente la Junta General Extra-
 17 ordinaria de Accionistas, celebrada el
 18 día quince de Julio del año dos mil
 19 trece, resolvió por unanimidad: Disol-
 20 ver voluntaria y anticipadamente la
 21 Compañía, designando como Liquidador
 22 Principal a la señora Abogada Marcela
 23 Mejía Gallegos; y como Liquidador
 24 Suplente a la señorita Juana del Car-
 25 men Martínez Olvera. Se autorizo
 26 indistintamente al Presidente y al
 27 Gerente General de Compañía, para que
 28 comparezcan indistintamente al otorga-

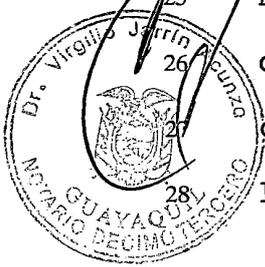


1 miento y suscripción de la Escritura
2 Pública correspondiente, y al per-
3 feccionamiento de dicho Acto Socie-
4 tario. **TERCERA: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA**
5 **Y ANTICIPADA.**- Con los antecedentes
6 expuestos el señor Ingeniero **GASPAR**
7 **SERRA BODRO**, por los derechos que
8 representa la Compañía **MUSARA S.A.**, en
9 su calidad de Presidente y Represen-
10 tante Legal, antes invocado, debida-
11 mente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la
13 compañía, celebrada el día quince de
14 Julio del año dos mil trece, cuya
15 copia certificada del Acta queda
16 incorporada como documento habili-
17 tante, expresamente declara: la Diso-
18 lución Voluntaria y Anticipada de la
19 Compañía **MUSARA S.A.**, como Liquidador
20 Principal a la señora Abogada Marcela
21 Mejía Gallegos, como Liquidador Suplen-
22 te a la señorita Juana del Carmen Mar-
23 tínez Olvera; y, en tal consecuencia
24 en **PROCESO DE LIQUIDACIÓN; CUARTA:**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incor-
26 pora a esta Escritura Pública para
27 que formen parte integrante de ella:
28 a) Nombramiento del señor Ingeniero



1 **GASPAR SERRA BODRO** , como Presidente
 2 de la Compañía **MUSARA S.A.**, que acre-
 3 dita su personería; b) Copia Certifi-
 4 cada del Acta de Junta General Extra-
 5 ordinaria de Accionistas de la Compa-
 6 ñía **MUSARA S.A.**, celebrada el día
 7 quince de Julio del año dos mil tre-
 8 ce; y, c) Los demás documentos de ley.

9 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
 10 señor Ingeniero **GASPAR SERRA BODRO**, en
 11 su calidad de Presidente, declaro bajo
 12 juramento que la Disolución Voluntaria
 13 y Anticipada acordado de la Compañía
 14 **MUSARA S.A.**, está conforme consta en
 15 el Acta de Junta General Extraor-
 16 dinaria de Accionistas, celebrada el
 17 quince de Julio del dos mil trece.
 18 Queda agregada la copia íntegra del
 19 Acta de Junta General Universal y
 20 Extraordinaria de Accionistas cele-
 21 brada el quince de Julio del dos mil
 22 trece, De conformidad con lo que dis-
 23 pone el Artículo noventa y dos (Art.
 24 92) de la Ley Orgánica del Sistema
 25 Nacional de Contratación Pública
 26 declaro. Yo, **GASPAR SERRA BODRO**, en mi
 27 calidad de Presidente y Representante
 28 Legal de la Compañía **MUSARA S.A.**, con



1 RUC Número cero nueve nueve uno tres
2 tres nueve cuatro uno ocho cero cero
3 uno (0991339418001), declaro que mí
4 repre-sentada no tiene ningún tipo de
5 Contrato con el Estado. **TRANSITORIA:**
6 **MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado
7 la señora Abogada Marcela Mejía Galle-
8 gos, para que presente todos los
9 escritos y realice todo lo necesario
10 hasta el perfeccionamiento de los pre-
11 sentes Actos Societarios, inclusive
12 queda expresamente autorizada para que
13 presente los testimonios de la Escri-
14 tura Pública respectiva y solicite su
15 aprobación a la Superintendencia de
16 Compañías. Anteponga y agregue Usted
17 Señor Notario las demás formalidades
18 de estilo para la completa validez y
19 perfeccionamiento de esta Escritura.
20 (Firmado).- **ABOGADA GLORIA MARCELA MEJIA**
21 **GALLEGOS.-** Registro número cuatro mil
22 seiscientos veintitrés.- Colegio de
23 Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi Regis-
25 tro el nombramiento del Representante
26 Legal de la compañía interviniente.-
27 El otorgante me presentó sus respec-
28 tivos documentos de identificación

Guayaquil, Enero 18 del 2.012

Señor Ingeniero
GASPAR SERRA BODRO
Ciudad.-

De Mis Consideraciones:

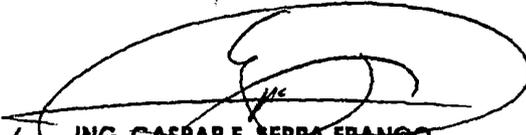
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MUSARA S.A.**, llevada a cabo el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE**, de la misma por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo tendrá todas obligaciones y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Quinto los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías vigente, entre las que se encuentran ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena el 27 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Diciembre de 1995. La Compañía Aumentó su Capital Social a la Cantidad de **DOS MIL DOLRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón, Abogado Humberto Moya Flores el 08 de Agosto del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 29 de Septiembre del 2.000

En la seguridad de que esta comunicación le servirá de suficiente nombramiento, y con los deseos de éxito en su gestión.

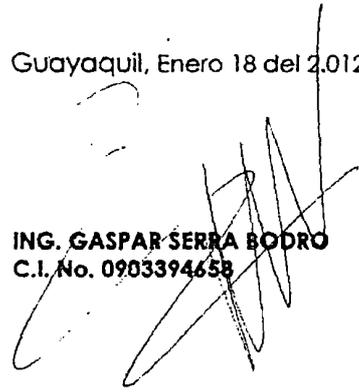
Atentamente,


ING. GASPAR E. SERRA FRANCO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. No. 0908833866



ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía **MUSARA S.A.**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, Enero 18 del 2012


ING. GASPASERRA BODRO
C.I. No. 0903394658





A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page.

NUMERO DE REPERTORIO: 8.901
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:30

Nº 0152001

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MUSARA S.A., a favor de GASPAR SERRA BODRO, de fojas 14.293 a 14.295, Registro Mercantil número 2.387.

ORDEN: 8901



[Handwritten signature]

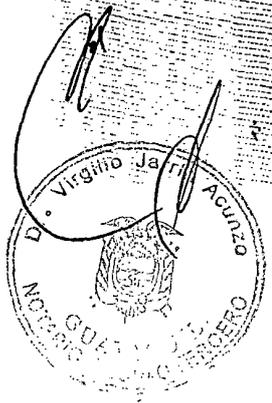
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Anta... reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de marzo 11 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, D.O.Y.F.E. Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, Agosto 7/2013



[Handwritten signature]
D. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



MUSARA S.A.

Kilómetro 5 ½ Vía a Daule,
Guayaquil - Ecuador
Telef. 2004096

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MUSARA S.A. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2.013.

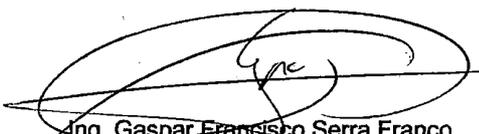
En la ciudad de Guayaquil, el día quince de Julio del dos mil trece, siendo las once horas en el local social de la Compañía ubicado en el Kilómetro Cinco y Medio de la Vía a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MUSARA S.A.**, en cumplimiento de la segunda convocatoria efectuada por la prensa con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos de la convocatoria: 1.- Conocer y resolver sobre la Disolución voluntaria y anticipada de la Compañía; y, 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que cumpla con las resoluciones que adopte la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con los accionistas concurrentes: Ing. Gaspar Serra Franco, propietario de trescientas treinta y tres acciones; Ingeniero José Xavier Serra Franco, propietario de trescientas treinta y tres acciones; y, la señorita Doris Elizabeth Serra Franco, propietaria de trescientas treinta y cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan el derecho a un voto, cada una de ellas. Por tratarse de Segunda convocatoria de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Ley de Compañías vigente la presente Junta General Extraordinaria se realizará con la representación de la tercera parte del capital social pagado que concurra a ésta, se establece por Secretaría que se encuentra presente el cincuenta por ciento del Capital suscrito y pagado de la Compañía en Segunda convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas se instala con los Accionistas presentes que representan más de la tercera parte del capital social y pagado de la Compañía. Preside la sesión su Titular el Presidente de la Compañía, el señor Ingeniero Gaspar Serra Bodro; por ausencia del Titular se elige entre los presentes para que actúe como Secretario Ad-hoc el señor Ingeniero Gaspar Francisco Serra Franco, el mismo que procede a efectuar la lista de asistentes comprobando que existe el quórum legal de instalación de la Junta en Segunda convocatoria, por Secretaría se da lectura a la convocatoria publicada en el Diario **EL TELÉGRAFO** del día Miércoles 10 de Julio del 2.013 de esta ciudad de Guayaquil, la que dice: **SEGUNDA CONVOCATORIA:** Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MUSARA S.A.**, que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del 2013, a las 11H00 en el local de la Compañía ubicado en el Kilómetro 5,5 Vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, para conocer, tratar y resolver lo que corresponde sobre el Orden del día: 1.-Conocer y resolver sobre la Disolución voluntaria y anticipada de la Compañía; y, 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que cumpla con las resoluciones que adopte la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se convoca también al Comisario de la Compañía señor Ingeniero Jeigson Mestanza Lara, quien además ha sido convocado especial e individualmente, mediante la respectiva nota escrita, para esta misma reunión de Junta General Extraordinaria de acuerdo a lo determinado al Art. 242 de la Ley de Compañías y al Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales. De conformidad a lo establecido en el Artículo 240 de la Ley de Compañías por tratarse de Segunda Convocatoria se realizará la Junta General Extraordinaria con la representación de la tercera parte del capital social pagado que concurra a ésta. Guayaquil, Julio 10 del 2013. f) Gaspar Serra Bodro-Presidente (123188-3). El Presidente de la Junta declara instalada formalmente la misma y pide a los Accionistas presentes que pasen a discutir y resolver los puntos del orden del Día de la Convocatoria, por lo que toma la palabra el Ingeniero Gaspar Serra Bodro, quién menciona la conveniencia de la Compañía sea declarada Disuelta de manera voluntaria y anticipada, de conformidad



con las disposiciones establecidas con la ley de Compañías, y como consecuencia de ello entre en proceso de liquidación. Luego de algunas deliberaciones la Junta General Extraordinaria con el voto unánime de los Accionistas presentes, que representan el cincuenta por ciento del Capital Social pagado de la Compañía, adoptando las siguientes resoluciones. **RESUELVE: PRIMERO.** Declarar la Disolución voluntaria y anticipada de la compañía **MUSARA S.A.**, designando como Liquidador Principal a la señora Abogada Marcela Mejía Gallegos; y como Liquidador Suplente a la señorita Juana Martínez Olvera; y, como consecuencia de ello entre en proceso de Liquidación.; y, **SEGUNDO.**- Autorizar expresa e indistintamente al Presidente o Gerente General de la Compañía para que celebre la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Disolución voluntaria y anticipada de la compañía, y obtenga la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de conformidad con la Ley. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, siendo las doce horas treinta minutos dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los Accionistas concurrentes a la misma desde su inicio, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes por los Accionistas que representan el cincuenta por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, para constancia de lo cual firman el Presidente y Secretario Ad-hoc de la Junta. f) Ing. Gaspar Serra Bodro-Presidente; f) Ing. Gaspar Francisco Serra Franco-Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Julio 15 del 2.013


Ing. Gaspar Francisco Serra Franco
Secretario Ad-Hoc de la Junta





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 03 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, Agosto 7/2013



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991339418001

RAZON SOCIAL: MUSARA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SERRA BODRO GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/12/1995

FEC. CONSTITUCION: 12/12/1995

FEC. INSCRIPCION: 24/02/1998

FEC. ACTUALIZACION: 24/11/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Número: S/N Carretero:
VIA A DAULE Kilómetro: CINCO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA PROMESA Telefono
bajo: 2350113 Fax: 2353642 Apartado Postal: 08014832

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

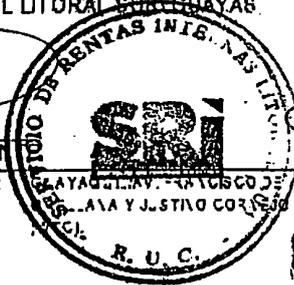
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

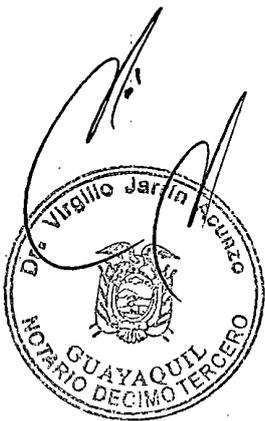
Usuario: 435003RG

Lugar de emisión:

Fecha y hora: 24/11/2004 03:11:20



Mario A. Rodriguez Camposano
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991339418001

RAZON SOCIAL: MUSARA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/12/1995

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Número: S/N Carretero.
VIA A DAULE Kilómetro: CINCO Y MEDIO Teléfono Trabajo: 2350113 Fax: 2353842 Apartado Postal: 09014832

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Suavito *[Handwritten]* Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORE ALA Y JUSTINO GORVEJO U.C. Fecha y hora: 24/11/2004 03:11:28



Mrs. A. Rodríguez Campesano
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AIGORAA SUR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.C.F. FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *10* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada. - Guayaquil, *Ayulo 7/2013*



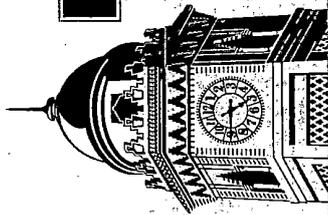
[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



VIERNES 28 JUNIO 2013



www.eltelfo.com.ec

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:24 - 56 Páginas - N° 46870 - F. C. E. P. D. D.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MUSARA S.A.**, que tendrá lugar el día Lunes 08 de Julio del 2013, a las 11H00 en el local de la Compañía ubicado en el Kilómetro 5,5 Vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, para conocer, tratar y resolver lo que corresponde sobre el Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Disolución voluntaria y anticipada de la Compañía; y,
- 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que cumpla con las resoluciones que adopte la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca también al Comisario de la Compañía señor Ingeniero Jeigson Mestanza Lara, quien además ha sido convocado especial e individualmente, mediante la respectiva nota escrita, para esta misma reunión de Junta General Extraordinaria de acuerdo a lo determinado al Art. 242 de la Ley de Compañías y al Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales.

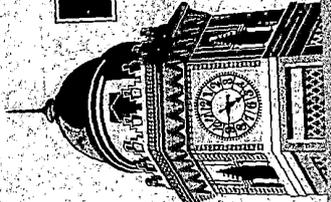
Guayaquil, Junio 26 del 2.013

ING. GASPAR SERRA BODRO
PRESIDENTE

(122246-2)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



MIERCOLES 10 JULIO 2013



EDICIÓN FINAL - HORA DE CERRAR: 23:00 - TIEMPO PARES EN CIRCULO: PAGINA: 12-197 - 64 Páginas - Nº 46.837 - Ecuador

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MUSARA S.A., que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del 2013, a las 11:00 en el local de la Compañía ubicado en el Kilómetro Cinco y medio de la Vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, para conocer, tratar y resolver lo que correspondiere sobre el Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Disolución voluntaria y anticipada de la Compañía; y,
- 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que cumpla con las resoluciones que adopte la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca también al Comisario de la Compañía señor Ingeniero Jeigson Mestanza Lara; quien además ha sido convocado especial e individualmente, mediante la respectiva nota escrita, para esta misma reunión de Junta General Extraordinaria de acuerdo a lo determinado al Art. 242 de la Ley de Compañías y al Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 240 de la Ley de Compañías por tratarse de Segunda Convocatoria se realizará la Junta General Extraordinaria con la representación de la tercera parte del capital social pagado que concurra a ésta.

Guayaquil, Julio 10 del 2013.

ING. GASPAR SERRA BODRO
PRESIDENTE

(123188-3)

Esta foja pertenece a la firma de la escritura pública de DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA MUSARA S.A.

1 personal.- Leída que le fue la pre-
 2 sente escritura, de principio a fin y
 3 en alta voz por mí el Notario, al inter-
 4 viniente, éste la aprobó en todas y cada
 5 una de sus partes, se afirmó, ratificó y
 6 firma, en unidad de acto y conmigo el
 7 Notario, de todo lo cual DOY FE.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

13 p) Cia. MUSARA S.A.

14 RUC. # 0991339918001

18 f) Sr. Ing. GASPAR SERRA BODRO

19 PRESIDENTE

20 C.I. # 0903394658

21 C.V. # Ciudadano Español

24 *Virgilio Jarrín Acunzo*
 25
 26 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-13-0005213 de fecha 4 de Septiembre de 2013, emitida por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Agosto de 2013.- Guayaquil, 7 de Octubre de 2015.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13

0005213

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de Agosto del 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía **MUSARA S. A.**;

QUE se han presentado 4 copias notariales de la referida escritura pública, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE del estudio realizado a la escritura pública referida en el primer considerando, se ha determinado que no se ha cumplido con expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías;

QUE del análisis efectuado se observa que no se han cumplido los requisitos de Ley, previos a la aprobación del acto societario solicitado;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-12-106 del 3 de Mayo del 2012; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2013-0209 del 2 de Septiembre del 2013;

RÉSUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NEGAR la escritura pública de Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía **MUSARA S. A.**, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 7 de Agosto del 2013, por los motivos indicados en los considerandos 3º y 4º de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de Agosto del 2013, tome nota de haber sido negada, mediante la presente resolución; y, siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-4 SEP 2013

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL